



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 15 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL 3996/2022, mediante el cual el Secretario Administrativo-Dr. Eduardo Maximiliano Chávez-, solicita realizar un Licitación Privada con el objeto de adquirir Vidrio con destino a las Áreas de integración curricular de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que se procura con esta Licitación Privada, abastecer a los lugares antes mencionados con los insumos necesarios para las prácticas docentes.

Que mediante Decreto N° 2/22, la Decana autorizó el llamado de la Licitación Privada N° 41/2022, con apertura fijada para el día 20 de abril de 2022.

Que atento a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora a fs. 165/230, se debe Pre adjudicar a las firmas : **“Aguilar Equipamientos SRL” (\$293.991,50)** y **“TECHNIQUE SRL” (\$135.694)**, por la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 429.685,50), por ser lo más conveniente a los intereses de la Facultad.

Que con el referido llamado a Contratación Directa, se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Artículo 25° - Inciso “d” - apartado 5° del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16 - Artículo 12 y Ordenanza CS N° 11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo autorizando a la adjudicación de la Licitación Privada.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 41/22 a las firmas: **“Aguilar Equipamientos SRL” (\$293.991,50)** y **“TECHNIQUE” (\$135.694)**, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$429.685,50)**, con el objeto de adquirir Vidrio con destino a las Áreas de integración curricular de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 70-10 DECANATO – 11 EJERCICIO ACTUAL - 262

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

M

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mercedes Campderros y Maximiliano Chaves – Secretario Administrativo

Hoja de firmas



Sistem: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 15/06/2022 11:38:28

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistem: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 16/06/2022 08:02:44

Razon: Autorizado por Eduardo Maximiliano Chaves



Sistem: SUDOCU UNSL

Firmado por: SUDOCU UNSL

Fecha: 16/06/2022 13:05:42

Razon: Autorizado por Mercedes Edith Campderros